



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de febrero de 2016, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 5 de febrero de 2016, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 33, de 18 de febrero de 2016, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico:

Titulares:

Presidente: D. Agustín Guijarro Casado.
Secretario: D. Fernando Utrilla Polo.
Vocal 1.º : D.ª Vivian Bonilla Ramírez.
Vocal 2.º : D.ª Raquel López Andrés.
Vocal 3.º : D. José Luis Martínez Lezcano.

Suplentes:

Presidente: D. Luis Cruz San Juan.
Secretario: D. Emilio García Ferrer.
Vocal 1.º : D.ª M.ª Jesús Ramos Sancho.
Vocal 2.º : D. Francisco Del Río Román.
Vocal 3.º : D. Carlos Ward Miguel.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de marzo de 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**